

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0037/08

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Adhiérase el Municipio de Coronel Dorrego al Decreto N° 140/07 del  
===== Poder Ejecutivo Nacional y cuya implementación se llevará a cabo a  
través de la Subsecretaría de Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios de la Nación, dentro del denominado Programa de Uso  
Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).-

**ARTICULO 2º)** La Secretaría Técnica arbitrará los medios pertinentes a los efectos de  
===== coadyuvar en la implementación del Programa citado en el Artículo 1º  
de la presente.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2008.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2730/08